



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

Empresa	Expediente	NIF/CIF	Cantidad a devolver	Trabajador
Célate de Restauración, SL	EE-0896-07	B06347579	7.500 €	Ana Isabel Frazao Vieira
Modas Jtl 94, SL	EE-0129-08	B10167849	7.500 €	Rufino Núñez Carrasco
Instalación y Mantenimiento Cafries, SL	EE-0169-08	B10372266	7.500 €	Marco Antonio Royo Dorado
Begoña Pajares García	EE-0471-08	28939899B	7.500 €	Melisa Rodríguez Lázaro

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2012080305)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado, relativa a su expediente, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Asunto: incoación de procedimiento de devolución de subvenciones

Visto los expedientes que se relacionan en la tabla, seguidos a instancia de las empresas respectivas, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

A C U E R D O

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la empresa correspondiente por la contratación por tiempo indefinido del trabajador que se indica en el Anexo por su importe más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen

criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes a los efectos de una posible devolución proporcional al cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa en las fechas que se indican en la tabla.

Mérida, a 10 de octubre de 2011 (EE-2588-07, EE-0531-08), Mérida, 11 de octubre de 2011 (EE-0746-08), Mérida, 13 de octubre de 2011 (EE-3678-07, EE-3797-07), Mérida, a 18 de octubre de 2011 (EE-2719-07, EE-3283-07), Mérida, 25 de octubre de 2011 (EE-0634-08). El Director General de Empleo, Fdo.: PEDRO PINILLA PIÑERO».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

Empresa	Expediente	NIF/CIF	Cantidad a devolver	Vida laboral desde	Vida laboral hasta	Trabajador
Marmon Servicios y Contratas, SL	EE-2588-07	B06466981	13.500 €	14/05/2007	Actualidad	Antonio Cordero Noriega y Alfonso Cansado Orozco
Luz Divina Nevado Mariscal	EE-2719-07	80085234Q	9.000 €	30/05/2007	Actualidad	María Montes Gago
Jesús María Amor Fernández	EE-3283-07	28941823A	4.250 €	30/07/2007	Actualidad	María Celeste Jiménez Díaz
Perpetuo Dionisio Cardiel García	EE-3678-07	32019043F	10.000 €	13/09/2007	Actualidad	M ^º José Nogales Gómez
María Belén Collado Rodríguez	EE-3797-07	44401890E	7.500 €	03/09/2007	Actualidad	Claudia Romina Nuevo Brinza
Javier Reyes Ortiz	EE-0531-08	09185346C	7.500 €	10/12/2007	Actualidad	Paula Caropreso Gómez
Melcorigen, SA	EE-0634-08	A91064964	6.000 €	08/10/2007	Actualidad	Celestino Castro Robles
Laboser, SL	EE-0746-08	B06157762	7.500 €	28/12/2007	Actualidad	Vanesa Tobal Barrantes

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2012080306)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente Anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedien-